



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Portal Municipal N° 44
 Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO-PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 724 -2012-MPH/A

Ayacucho, **26 DIC. 2012**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 160-2012-MPH/CM, sobre modificación de presupuesto en el nivel institucional 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 633-2012-MPH/A de fecha 15-11-2012, se aprueba la ampliación presupuestaria o adicional de obra N° 01 del Proyecto “Construcción del complejo recreacional de Canaan Alto en el distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho” por S/. 228,256.10;

Que, mediante Informe N° 181-2012-MPH-GTD/CONS.CRECA III ETAPA/ CUCV-RO, el residente del Proyecto mencionado, solicita la certificación presupuestal por S/. 228,256.10 según la Resolución de Alcaldía N° 633-2012-MPH/A;

Que, mediante Resolución N° 186-2012-MPH/CRAET, LA Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Presupuesto Analítico por S/. 228,256.10, del Proyecto “Construcción del complejo recreacional de Canaan Alto en el distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho”;

Que, a la fecha las transferencias de recursos en Canon Minero, son superiores a las estimaciones realizadas en el Presupuesto Institucional 2012;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 160-2012-MPH/CM, de fecha 21-12-2012, el Concejo Municipal aprueba la incorporación de mayores ingresos



mediante crédito suplementario en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Canon Minero, por S/. 389,753.98, de los cuales S/. 228,256.10 para el Proyecto “Construcción del complejo recreacional de Canaan Alto en el distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Ayacucho”, y S/. 161,497.88 para el Proyecto con denominación genérica “Construcción de pistas y veredas -cofinanciamiento”;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional los mayores recursos del rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Canon Minero, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29814 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 389,755.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	S/. 389,755.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	389,755.00
TOTAL	S/. 389,755.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.131645 "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO RECREACIONAL DE CANAAN ALTO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL	S/. 228,257.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	228,257.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO POR RESULTADOS
2001445 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS (COFINANCIAMIENTO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL	S/. 161,498.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	161,498.00

TOTAL PLIEGO

	S/. 389,755.00
--	-----------------------



ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001429
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 26/12/2012
 DOCUMENTO : 102 / R.A 724-2012-MPH/A

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIOS POR MAYOR INGRESO EN CANON MINERO, ACUERDO DE CONVEJO 160-2012-MPH/CM
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0061	2001445	4000075	15	036	0074		VIAS URBANAS	
	0003	0048021					COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS EN EL DISTRITO DE AYACUCHO	
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS	
		2.6.2.3.5					AGUA Y SANEAMIENTO	
		2.6.2.3.5.4					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	
9002	2131645	4000128	21	046	0102		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	0034	0004376					CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL	
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS	
		2.6.2.3.99					OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	
		2.6.2.3.99.3					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	
		2.6.2.3.99.4					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	
		2.6.2.3.99.5					COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	
							TOTAL	0 389,755

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	1.4.1								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	1.4.1.4								POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
	1.4.1.4.1								CANON Y SOBRECANON	
	1.4.1.4.1.3								CANON MINERO	
									TOTAL	0 389,755

